Alcaldía Municipal
Garzón

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y DICITEC - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC, PARA LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS OBJETIVOS COMUNES DE LAS PARTES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.
CONTRATISTA	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC** **NIT. 900.861.269-2** R/L ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79.567.763 EXP. EN BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO - APORTE DEL MUNICIPIO - CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. - APORTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S-DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERÁ DE **DOS (02) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIAL. EN CASO DE QUE EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LAS PARTES ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA.
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025

En Garzón, al dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron **YAQUELINE GARZON VILLANUEVA**, Secretaría de Tránsito y Transporte, en calidad de supervisora del convenio y el señor **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.763, expedida en Bogotá D.C., como representante legal de DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC, con NIT 900.861.269-2, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

ACTA DE INICIO

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy dieciocho (18) de noviembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE GARZÓN	CONTRATISTA:
YAQUELINE GARZÓN VILLANUEVA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SUPERVISORA	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC NIT. 900.861.269-2 R.L. ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79.567.763 BOGOTÁ D.C.

Proyectó/Revisó: JHONATTAN STIVEEN DÍAZ BONILLA
Asesor Jurídico STTG.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co